OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

32

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo, durante el año 2018.

Por Orden de 17 de octubre de 2018 de mayo de 2018 del Viceconsejero de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 204, de 23 de octubre, se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2018 subvenciones para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes, de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, y reunida la Comisión de Valoración prevista en el artículo 14 de dicha Orden, una vez valoradas las solicitudes, presentó Propuesta de Resolución sobre su concesión el 5 de diciembre de 2018.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y de acuerdo con la mencionada Orden y demás disposiciones de general aplicación

RESUELVO:

Primero.– Inadmitir los proyectos recogidos en el Anexo I por no tratarse de ningún supuesto contemplado en la Orden como actividad subvencionable.

Segundo.– Conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II subvenciones por los importes que se detallan.

Tercero.– Los beneficiarios propuestos quedan sometidos a las condiciones establecidas por la Orden reguladora y a cuantas otras que con carácter general rijan en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuarto.– El límite temporal máximo para concluir todas las actividades subvencionadas es el día 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden reguladora.

Quinto.– El pago de la subvención se realizará de acuerdo a lo previsto en el artículo 22 de la Orden.

La justificación y liquidación de las subvenciones concedidas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Orden y, en todo caso, los proyectos subvencionados deberán ser justificados, como máximo, antes del 31 de diciembre de 2018.

Sexto.– Las subvenciones concedidas con cargo a la Orden reguladora serán abonadas tras la justificación del gasto, al final de la vigencia de la subvención y previa presentación de la documentación requerida.

Séptimo.– Notificar la presente Resolución a los interesados.

Octavo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco de acuerdo con el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, para su general conocimiento.

DISPOSICION FINAL

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación por los interesados o en su caso de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de diciembre de 2018.

El Viceconsejero de Cultura,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.

ANEXO I

N.º expte.	Solicitante	NIF/CIF	Actividad	Territorio	Solicitado	Concedido
007 IKO-2018	Garrido Montiel, Itxaso	****8746V	Concurso fotográfico mujer y el mar	Álava	2.000,00	Excluido
010-IKO-2018	Ayuntamiento de Zumaia	P2008700C	Ur bazterrak	Gipuzkoa	19.600,00	Excluido

ANEXO II

N.º expte.	Solicitante	NIF/CIF	Actividad	Territorio	Solicitado	Concedido
014-IKO-2018	Antia Vinos, Iñigo	****9078M	Kresala. Proyecto de restauración	Álava	397,00	397,00
013-IKO-2018	Asociación Itsas Gela- Aula del mar	G20762522	Mater	Gipuzkoa	27.653,49	13.826,74
001-IKO-2018	Ayuntamiento de Lekeitio	P4806700C	Proyecto de ejecución de la rehabilitación del Astillero Mendieta	Bizkaia	53.905,50	26.952,75
009-IKO-2018	Ayuntamiento de Orio	P2006600G	Astillero Mutiozabal	Gipuzkoa	25.775,19	24.686,19 (1)
008-IKO-2018	Ayuntamiento de Santurtzi	P4809500D	Estudio/ análisis para establecer los criterios previos a las intervenciones necesarias para la conservación del barco pequero Agurtza	Bizkaia	8.433,40	4.216,85
005-IKO-2018	Beduola	G75052258	Ramuncho bela erosteko	Gipuzkoa	800,00	800,00
006-IKO-2018	Beduola	G75052258	Proes	Gipuzkoa	1.554,85	1.554,85
011-IKO-2018	Doria Bajo, Iñigo	****5894A	Txipialai	Gipuzkoa	1.710,26	1.088,76 (2)
002-IKO-2018	Lertxundi, Amuaitz	****6779X	Ostarte Sailing	Gipuzkoa	7.043,55	7.043,55
004-IKO-2018	Manterola Izpizua, Inaxio	****9131S	Arritxu Segundo	Gipuzkoa	5.000,10	2.000,00
012-IKO-2018	Museo de la Ría de Bilbao	G48891725	Lancha Prácticos n.º 4	Bizkaia	2.541,00	1.270,50
			TOTAL LÍNEA 1		**134.814,34**	**83.837,19**
003-IKO-2018	Enkartur	G95063459	Ziebena. Kantauri fest. Festival del mar	Bizkaia	6.000,00	2.000,00
			TOTAL LÍNEA 2		**6.000,00**	**2.000,00**
			TOTAL		**140.814,34**	**85.837,19**